



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO PUSA

SAN MARTÍN DE PUSA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Martín de Pusa 27 de septiembre de 2016.-El Presidente, Esteban Benito Blázquez Pascual.

N.º I.- 5684